PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 014-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 04 de enero de 2017

VISTOS:

La Resolución de fecha 04 de diciembre de 2017, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:

CONSIDERANDO:

La Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur dirige la política judicial con enfoque de gestión ambiental en este Distrito Judicial, adoptando medidas y realizando acciones tendientes a optimizar la ecoeficiencia institucional en procura de garantizar el uso racional, sostenible y responsable de los insumos y recursos en defensa de la conservación del medio ambiente y la calidad del servicio y acceso a la justicia ambiental; en coordinación permanente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial [1].

En el marco de las actividades programadas por la Comisión Distrital de Gestión Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur se ha previsto organizar una visita guiada a los Pantanos de Villa, ubicado en el distrito de Chorrillos, para el día martes 16 de enero de 2018, a las 09:00 horas, dirigido a todos los señores magistrados de este Distrito Judicial. Dicha visita contará con la presencia del Dr. Duberlí Apolinar Rodríguez Tineo, Presidente del Poder Judicial, quien además preside la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

[1] Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

La importancia de esta visita a los Pantanos de Villa, reside en que viene a ser un Área Natural Protegida, que no sólo representa un lugar turístico, sino también un refugio de aves de diversas especies y una zona de conservación de humedales que vienen a ser áreas de diversidad biológica, pues sirven como hábitat de numerosos seres vivos; asimismo se podrá apreciar los problemas de contaminación que aqueja a esta área, a fin de concientizar a los visitantes y buscar realizar planes de defensa que reviertan tal situación.

Por otro lado, la citada visita tiene como finalidad promover la defensa, sensibilización y compromiso con el medio ambiente en los magistrados y servidores de esta Corte Superior de Justicia, así como incentivar las buenas prácticas ambientales y una mejor gestión ambiental en los demás distritos judiciales y público en general.

Mediante Resolución de fecha 04 de diciembre de 2017, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispone autorizar, por excepción, la participación de magistrados de esta Corte Superior de Justicia, en la visita guiada señalada precedentemente, para el día 16 de enero de 2018, a las 09:00 horas, sin afectar el despacho judicial.

Estando a lo expuesto, habiéndose programado la realización de la precitada actividad, resulta procedente hacer efectivo el desarrollo del mismo, en la fecha, hora y lugar establecidos.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de Justicia en pro de los justiciables.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización de la Visita Guiada a los Pantanos de Villa, ubicado en el distrito de Chorrillos, que se llevará a cabo el día martes 16 de enero de 2018, a las 09:00 horas.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la actividad antes mencionada se encuentra dirigida a los todos los señores magistrados de esta Corte Superior de Justicia, quienes se encuentran autorizados a asistir a la actividad programada; debiendo tener en consideración que se debe priorizar las audiencias y diligencias programadas con antelación, así como el despacho en general, y de ser el caso, comunicar a la Secretaria General de esta Corte Superior su participación para que se autorice su desplazamiento y se otorgue el permiso por horas respectivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corte Superior preste el apoyo logístico necesario para la realización de la citada actividad.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corte, al Área de Logística, al Área de Recursos Humanos, a los magistrados de esta Corte e interesados.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARCO FERNANDO CERNA BAZÁN
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL